INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 DE AGOSTO de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021–00394** de JAIME IVAN VILLAREAL en contra de COLPENSIONES remitida por reparto. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Bogotá D.C. ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue presentada en legal forma, dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **JAIME IVAN VILLAREAL SILVA,** a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada**,** por secretaría, como persona jurídica de derecho público en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T y S.S., Déseles traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS,** entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

CUARTO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,** de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo**.**

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA a **DAVID GUERRERO CALDAS** identificado con C.C. N° 1.047.378.792 y T.P. N°236.753 como apoderado de la parte actora conforme al poder obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

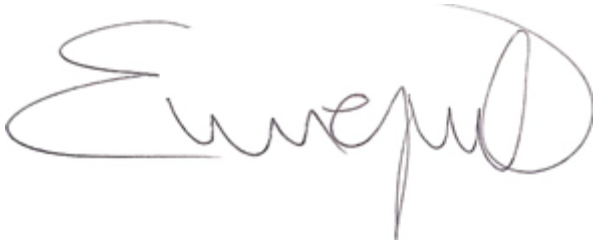

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 112 FIJADO HOY _11 OCTUBRE 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria